



CRUZ 99

RG-08-03

Ficha técnica de curso/PNLGrupoakd

Página 1 de 6

Revisión nº:1

Fecha: 20/09/2021

NOMBRE DEL CURSO:		Nº DE CURSO	
Operaciones básicas de revestimientos ligeros y técnicos en construcción		FPTD/2020/013/073	
DURACIÓN DEL CURSO:			
280 horas + 80 horas de prácticas en empresa			
MODALIDAD DE IMPARTICIÓN:		MODALIDAD PRÁCTICAS:	
Presencial		Presenciales	
FECHAS CLAVE PRÁCTICAS NO LABORALES (PNL) / CALENDARIO			
FECHA SELECCIÓN EMPRESAS	FECHA INICIO	FECHA FIN	HORAS
NOVIEMBRE: Difusión Programa/Candidatos DICIEMBRE: Cierre de Convenios de Colaboración.	*Prácticas No Laborales ENERO/FEBRERO	ENERO/FEBRERO	Estándar de 8.30 a 13.30/ 15:30 a 18:30 (con opción a consensuar empresa/alumno)
*¿PRÁCTICAS NO LABORALES (NO REMUNERADAS)?			
<ul style="list-style-type: none">Las "PNL" son un módulo más del Certificado de Profesionalidad realizado que debe APROBARSE para la obtención completa del mismo a través de la EVALUACIÓN APTO O NO APTO (por parte del Tutor del centro de trabajo) cuenta con una programación basada en Realizaciones Profesionales que el alumno debe cumplir (F13) con una duración de 80 horas. <p><u>ÓRDENES QUE LAS REGULAN</u></p> <ul style="list-style-type: none">Real Decreto 34/2008 por el que se regulan los certificados de profesionalidad.Real Decreto 1694/2011, de 18 de noviembre, que regula el certificado de profesionalidad al que pertenezca el módulo de prácticas. <p><u>INFO COMPLETA DEL PROGRAMA ESPECÍFICO</u></p>			
OBJETIVO GENERAL			
Realizar la instalación de pavimentos ligeros y colaborar en la instalación de sistemas de placa de yeso laminado – PYL – en edificación y realizar labores auxiliares en tajos de obra, siguiendo las instrucciones técnicas recibidas y las prescripciones establecidas en materia de seguridad y salud.			
OCUPACIONES QUE PUEDEN DESEMPEÑAR LOS ALUMNOS			
7240.1028 Colocadores de pavimentos ligeros, en general.(parqué, tarima, etc) 7240.1017 Colocadores de moqueta. Peones de la construcción de edificios Peón especializado. Operario de acabados. Ayudante de instalador de placa de yeso laminado (pladur)			
¿QUÉ RESPONSABILIDADES O FUNCIONES PODRÍA DESEMPEÑAR EL ALUMNO BAJO SUPERVISIÓN			



CRUZ 99

RG-08-03

Ficha técnica de curso/PNLGrupoakd

Página 2 de 6

Revisión nº:1

Fecha: 20/09/2021

DEL TUT@R DE EMPRESA? (Unidades de Competencia: UC)

UC0276_1: Realizar trabajos auxiliares en obras de construcción

UC0871_1: Sanear y regularizar soportes para revestimiento en construcción

UC1902_1: Instalar pavimentos ligeros con apoyo continuo

UC1903_1: Realizar operaciones básicas en instalación de placa de yeso laminado

REALIZACIONES PROFESIONALES QUE PODRÍAN REALIZAR LOS ALUMNOS EN SU EMPRESA DURANTE EL PERIODO DE PRÁCTICAS (Según F13/programa) (21) :**UC1) REALIZAR TRABAJOS AUXILIARES EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN**

- 1) Preparar los espacios y equipos de trabajo, dentro de su ámbito de competencia, para lograr el rendimiento y calidad requeridos en la realización de los trabajos auxiliares encomendados, cumpliendo las instrucciones y las medidas de seguridad y salud establecidas.
- 2) Manipular y transportar cargas para abastecer y ordenar tajos y acopios, cumpliendo las instrucciones y las medidas de seguridad y salud establecidas.
- 3) Realizar ayudas a oficios y excavaciones manuales para preparar y completar los tajos correspondientes, operando con las herramientas y maquinaria ligera requerida y cumpliendo las instrucciones y las medidas de seguridad y salud establecidas

UC2) SANEAR Y REGULARIZAR SOPORTES PARA REVESTIMIENTO EN CONSTRUCCIÓN

- 4) Preparar los espacios y equipos de trabajo, dentro de su ámbito de competencia, para lograr el rendimiento y calidad requeridos en el tratamiento de soportes para revestimiento, cumpliendo las instrucciones y la normativa aplicable de seguridad y salud y protección medioambiental.
- 5) Proteger los elementos, tanto del soporte como en su entorno, para evitar que puedan ser afectados durante los trabajos de tratamiento y posterior revestimiento, cumpliendo las instrucciones y las medidas de seguridad y salud establecidas.
- 6) Aplicar tratamientos de saneamiento y limpieza a los soportes y su entorno para obtener las condiciones requeridas para el posterior revestimiento, cumpliendo las instrucciones y las medidas de seguridad y salud establecidas
- 7) Aplicar tratamientos de regularización y mejora de la adherencia del soporte para obtener las condiciones requeridas para el posterior revestimiento, cumpliendo las instrucciones y las medidas de seguridad y salud establecidas.

UC3) INSTALAR PAVIMENTOS LIGEROS CON APOYO CONTINUO

- 8) Comprobar y acondicionar los espacios de trabajo, materiales y equipos necesarios, dentro de su ámbito de competencia, para lograr el rendimiento y calidad requeridos en la instalación de pavimentos ligeros con apoyo continuo, cumpliendo las medidas de seguridad y salud establecidas.
- 9) Confirmar el alcance de los trabajos que ha de realizar, consultando la información necesaria al superior o responsable, para permitir la instalación de pavimentos ligeros de apoyo continuo, en el tiempo previsto y con la calidad y seguridad requeridas.



- 10) Realizar comprobaciones previas del soporte y de los materiales, consultando la información necesaria al superior o responsable, para proceder a la instalación de los pavimentos previstos, confirmando el estado y las características físicas y geometría del soporte y los elementos adyacentes, y seleccionando las direcciones de colocación y los cortes a efectuar.
- 11) Colocar capas complementarias del sistema de pavimentación -imprimaciones de adherencia, barreras contra el paso de vapor líquidas o laminares, capas de aislamiento y auxiliares- para permitir la instalación del pavimento propiamente dicho -capa decorativa, cumpliendo las condiciones de calidad y de seguridad y salud establecidas.
- 12) Colocar los materiales ligeros en rollos o losetas -resilientes, textiles, corcho y bambú- e incluso en lamas, mediante sistema pegado, para completar la solución de pavimento prevista, siguiendo las instrucciones recibidas del superior o responsable y cumpliendo las condiciones de calidad y de seguridad y salud establecidas.
- 13) Colocar los materiales ligeros en lamas -laminados, resilientes, textiles, corcho, madera y bambú-, losetas y paneles, mediante sistema flotante, para completar la solución de pavimento prevista, siguiendo las instrucciones recibidas del superior o responsable y cumpliendo las condiciones de calidad y de seguridad y salud establecidas.
- 14) Revestir escaleras con piezas ligeras -lamas, rollos y losetas- mediante sistema pegado, así como realizar remates, para completar la solución de pavimento prevista, siguiendo las instrucciones recibidas del superior o responsable y cumpliendo las condiciones de calidad y de seguridad y salud establecidas

UC4) REALIZAR OPERACIONES BÁSICAS EN INSTALACIÓN DE PLACA DE YESO LAMINADO

- 15) Comprobar y acondicionar los espacios de trabajo, materiales y equipos necesarios, dentro de su ámbito de competencia, para lograr el rendimiento y calidad requeridos en las operaciones básicas de instalación de placa de yeso laminado -PYL-, cumpliendo las medidas de seguridad y salud establecidas
- 16) Conformar materiales -placas base, especiales y transformados, perfiles y otros- y preparar pastas para permitir su puesta en obra, cumpliendo las condiciones de calidad y de seguridad y salud establecidas
- 17) Revestir muros o tabiques con placa de yeso laminado por el sistema de trasdosados directos, fijando las placas al soporte mediante pastas de agarre, para obtener los revestimientos previstos, siguiendo instrucciones del jefe de equipo y cumpliendo las condiciones de calidad y de seguridad y salud establecidas.
- 18) Revestir muros o tabiques con placa de yeso laminado por el sistema de trasdosados semidirectos, fijando las placas al soporte mediante perfilaría auxiliar -maestras u omegas-, para obtener los revestimientos previstos, siguiendo instrucciones del jefe de equipo y cumpliendo las condiciones de calidad y de seguridad y salud establecidas.
- 19) Colocar el material aislante en sistemas PYL -trasdosados, tabiques y techos- para obtener los requerimientos exigidos respecto a comportamiento térmico y acústico,



cumpliendo las condiciones de calidad y de seguridad y salud establecidas.

- 20) Realizar tareas propias de los oficios de instalaciones como ayudas para completar las instalaciones correspondientes -electricidad, fontanería u otras-, colocando las cajas, mecanismos o abriendo los pasos que le han indicado en paramentos verticales y techos, siguiendo el replanteo que le han indicado y cumpliendo las condiciones de calidad y de seguridad y salud establecidas.
- 21) Realizar operaciones de reparación y manipulación de paños con sistemas PVL, para respetar las condiciones de calidad iniciales, evitando deterioros en los elementos del sistema

EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS: APTAS O NO APTAS EN FUNCIÓN DE LAS RP'S CONSEGUIDAS

¿QUÉ HERRAMIENTAS SON NECESARIAS PARA QUE PUEDA REALIZAR LAS FUNCIONES EN LA EMPRESA?

- Las estipuladas en el BOE.

¿QUÉ EMPRESAS PUEDEN BENEFICIARSE DE LAS PRÁCTICAS NO LABORALES?

1. **Empresas de Castilla la Mancha** o empresas de ámbito nacional con Centros de Trabajo ubicados en Castilla La Mancha se valorarán a las candidatas teniendo en cuenta el Tejido empresarial de la zona y sobre todo el sector al que va orientado el CP (quedará definido en cada uno de los cursos en función de la Familia Profesional a la que pertenezca)
2. **Quedarán seleccionadas en base al NIVEL DE INTERÉS (del 1 al 5)** que manifiesten una vez son concedoras de las funciones que puede realizar el alumn@ y los medios necesarios para poder hacerlo.
3. **Tendrán prioridad aquellas que quieran CONOCER a los CANDIDATOS** con una posterior posible contratación (en ningún caso obligatoria)
4. **Será el Equipo de Orientación del Centro de Formación junto con el TUTOR PNL** los que gestionen el CONTACTO CON LAS EMPRESAS para la confirmación de Puesta en Marcha del Proceso
5. **Es recomendable ENTREVISTA PREVIA CON EL CANDIDATO** (por zoom o presencial) para que ambas partes puedan asegurar la realización productiva de las PNL de tal forma que tanto Funciones como temporización pueda ser acordada previa a la formalización del convenio de prácticas, quedando constatada en la **FICHA TÉCNICA** con los datos básicos de la empresa y enviada al responsable de tramitación.
6. Una vez confirmado el interés por ambas partes, la empresa deberá asignar a un RESPONSABLE para la **FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN** firmado con la Consejería de Economía Empresas y Empleo de la JCCM, el centro de formación referente del GrupoAKDcr o agente externo asociado que deberá ser leído y firmado en tiempo y forma para cumplir con los plazos administrativos de la Consejería (El alumno no podrá empezar las PNL sin la autorización expresa de los técnicos de formación de la JCCM, asignados al programa)

VENTAJAS PARA LA EMPRESA



CRUZ 99

RG-08-03
Ficha técnica de curso/PNL
Grupoakd

Página 5 de 6
Revisión nº:1
Fecha: 20/09/2021

1. Las prácticas no son un contrato (no tienen remuneración económica).
2. No existe vinculación económico-laboral entre empresa y alumno/a.
3. Los alumn@s cuentan con un **seguro de accidentes y RC** expedido por el centro de formación, que cubre todas las contingencias que puedan surgir durante las prácticas..
4. Oportunidad de conocer con mayor detalle una posible candidatura en caso de realizar un proceso de selección.
5. Se pueden formar a los alumnos en sus técnicas y procesos específicos, reduciendo así, en el caso de futura contratación, el tiempo de adaptación y los costes de selección del personal.
6. Existen modalidades de contratación muy atractivas para la empresa una vez terminadas las PNL: **contrato para la formación y el aprendizaje.**
7. Bonificación de la SS del trabajador y empresa + subvención JCCM.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS/ ALUMNOS ("CASAMIENTOS")

1. La empresa que está interesada en la realización de las Prácticas **manifiesta interés** para formar parte de la **Lista de Empresas Colaboradoras.**
2. Rellena **Ficha de empresa.**
3. Opta a **selección de Candidat@s** según el perfil deseado.
4. **Entrevista** a los candidat@s para comprobar la idoneidad del perfil (si fuera preciso).
5. Si existiera afinidad por parte de la empresa y por parte del alumn@ se realiza el **Convenio de Colaboración acompañado de la Tarjeta CIF DE LA EMPRESA**
6. A partir de ese momento el Tutor/a del centro de formación inicia el **Plan de Comunicación y Seguimiento PNL como responsable del mismo (resolviendo las dudas técnicas) junto con el Tutor/a del centro de trabajo.**

DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBERÁ ENTREGAR AL CENTRO DE FORMACIÓN ANTES DEL INICIO DE LAS PRÁCTICAS NO LABORALES (PNL)

- 1)Ficha de la empresa (facilitada por el centro de formación)
- 2)Fotocopia del CIF de la empresa.
- 3)Convenio JCCM/ Centro de Formación/ Centro de Trabajo (3 copias)

PRÁCTICAS GRATUITAS NO REMUNERADAS COFINANCIADAS

Entidades cofinanciadoras



Castilla-La Mancha



INFORMACIÓN Y CONTACTO:

Cruz99

Dirección y Teléfonos: POL. INDUSTRIAL CERRILLO DEL VILLAR- C/ MIGUEL SERVET, 2 –



CRUZ 99

RG-08-03

Ficha técnica de curso/PNL

[Grupoakd](#)

Página 6 de 6

Revisión nº:1

Fecha: 20/09/2021

ALMAGRO – Tif. 926 260001 / 926 861576

e-mail de contacto: info@cruz99.com

La inscripción al curso la puedes realizar en:

<https://e-empleo.jccm.es/formacion/jsp/solicitudes/busquedaGrupos.jsp>